Yden.
Remitidos á Administracion de Rentas.

esta Comision [illegible] de Luque acompañando una
lista [illegible] de [illegible] contra varios
interesados, cuyo padron se ha pedido [illegible]
para los comisionados de Hacienda, á fin de que
no resulten los [illegible] sobre que se ha de imponer
la contribucion [illegible] á [illegible] en
dinero. Y entendido por este Ayuntamiento acuerda:
Se remita con urgencia para la Hacienda el pe-
dido que se hace en este oficio ——

Yden.
Recaudacion de atrasos

Se entera este Ayuntamiento de la [illegible] de Recaudacion
de contribuciones atrasadas, [illegible] la can-
tidad de ochenta y un mil veinte y dos reales, [illegible]
pendientes á los dias dados el once de este mes [illegible]
el de [illegible] ——

Acuerdo
En el Vicario se solicita el Sr. Pr. Isidoro Bernal.

Vista una instancia de Isidoro Bernal del Vi-
llar [illegible] en solicitud de que se le conce-
da [illegible] doce fanegas de tierra en [illegible]
y Barranco de las Ventas que linda por [illegible] con [illegible]
[illegible] Martinez y José de [illegible] los herederos
de D. Clemente Martinez y demas [illegible]
[illegible]. El Ayuntamiento acuerda: Pase á la Comision
de Propios para que informe ——

Yden.
Se concede á D. Ant. José Romero p. fabrica en [illegible]

En vista de lo acordado en sesion de doce de Abril
ultimo sobre el permiso solicitado por D. Antonio José
Romero para establecer una fabrica de fundicion
de minerales en [illegible], se vió el informe que
[illegible] con [illegible] del actual la Comision
de Propios en que dice [illegible] no haber